# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SAN GABAN S.A.-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESTACIONES METEOROLOGICAS E INSTALACIÓN DE TANQUES

**EVAPORIMETRICAS** 

Ruc/código : 20610988131 Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CALIMETRO PERU S.A.C. Hora de envío : 17:11:53

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Sobre el plazo de ejecución, ¿podría ampliarse a 35 días calendarios?, considerando que lo equipos solicitados son importados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación del postor, ya que este no ha sustentado cuáles son los equipos que serán importados, razón por la cual solicita la ampliación del plazo. Por lo tanto, no existe un argumento válido para extender el plazo contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/08/2024 06:50

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SAN GABAN S.A.-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESTACIONES METEOROLOGICAS E INSTALACIÓN DE TANQUES

**EVAPORIMETRICAS** 

Ruc/código :20612715999Fecha de envío :05/08/2024Nombre o Razón social :BUILDTECH S.A.C.Hora de envío :20:13:39

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación: 7.1.1.2. CALIBRACIÓN

Se observa que el termino calibración no es correcto y no aplica para mantenimientos de estaciones meteorológicas, debido a que no existe ningún laboratorio acreditado por INACAL en Peru, para calibración de estaciones meteorológicas, a diferencia de los sensores industriales el cual si es aplicable realizar las técnicas metrologicos standar ISO17025.

Debemos precisar que las instituciones internacionales como la Organización Mundial de Meteorologia son los que dan las pautas para el mantenimiento de estaciones meteorológicas mantenimiento junto con los servicios meteorológicos de cada país, el cual es considerado dentro del Protocolo para la Instalación y Operación de Estaciones Meteorológicas, Agrometeorológicas e Hidrológicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) es un marco normativo que estandariza los métodos y técnicas de observación. El protocolo fue aprobado mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0174-2013-SENAMHI

Solicitamos el cambio del término "calibración" a "intercomparacion" en la sección 7.1.1.2 del documento, el cual seria acorde a debido a que el procedimiento descrito implica el uso de una estación meteorológica patrón para verificar la consistencia de las mediciones.

Se observa que el termino calibración no es correcto y no aplica para mantenimientos de estaciones meteorológicas, debido a que no existe ningún laboratorio acreditado por INACAL en Peru, para calibración de estaciones meteorológicas, a diferencia de los sensores industriales el cual si es aplicable realizar las técnicas metrologicos standar ISO17025.

Debemos precisar que las instituciones internacionales como la Organización Mundial de Meteorologia son los que dan las pautas para el mantenimiento de estaciones meteorológicas mantenimiento junto con los servicios meteorológicos de cada país, el cual es considerado dentro del Protocolo para la Instalación y Operación de Estaciones Meteorológicas, Agrometeorológicas e Hidrológicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) es un marco normativo que estandariza los métodos y técnicas de observación. El protocolo fue aprobado mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0174-2013-SENAMHI

Solicitamos el cambio del término "calibración" a "intercomparacion" en la sección 7.1.1.2 del documento, el cual seria acorde a debido a que el procedimiento descrito implica el uso de una estación meteorológica patrón para verificar la consistencia de las mediciones.

El término "intercomparación" es el utilizado correctamente en este contexto, siguiendo la terminología de la Organizacion Meteorologica Mundial (OMM) Guía de Instrumentos y Métodos de. Observación Meteorológicos. OMM-N° 8. Edición de 2014. Este término describe correctamente la verificación de la consistencia de las mediciones comparándolas con una estación patrón, en lugar de realizar ajustes en la estación meteorológica del cliente. Esta distinción es crucial para asegurar que el procedimiento se alinee con las prácticas estándar de metrología y garantice la precisión y confiabilidad de los datos obtenidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: 7.1.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación del postor, puesto que, de acuerdo con la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0174-2013-SENAMHI, en su numeral 12.8.4 sobre la Calibración y/o contrastación, se menciona que la calibración debe realizarse con la frecuencia y las recomendaciones del fabricante. Dado que el fabricante de la estación meteorológica establece en sus manuales que esta debe ser calibrada, la solicitud del postor no puede ser acogida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SAN GABAN S.A.-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESTACIONES METEOROLOGICAS E INSTALACIÓN DE TANQUES

**EVAPORIMETRICAS** 

null

Fecha de Impresión:

08/08/2024 06:50

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SAN GABAN S.A.-3

Nro. de convocatoria: 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESTACIONES METEOROLOGICAS E INSTALACIÓN DE TANQUES

**EVAPORIMETRICAS** 

Ruc/código :20612715999Fecha de envío :05/08/2024Nombre o Razón social :BUILDTECH S.A.C.Hora de envío :20:13:39

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: 7.1.1.2. CALIBRACIÓN

Considerando que las estaciones meteorológicas que dispone San Gaban corresponden a la marca DAVIS modelo Vantage Pro2, los cuales son estaciones bastante básicas de bajo costo, diseñados para campañas de monitoreo provisional y/o específicos de poco tiempo, sus sensores debido a sus características de material están sujetos a desfasarse rápidamente tanto en rango como precisión, y no son reajustables prácticamente son descartables, es decir que si dentro del mantenimiento y técnica de contraste con uso de estación patrón, se detecta un desfase considerables en los rangos, precisión y/o resolución de estos sensores deben ser reemplazados completamente ya que no estarían dentro de los rangos ni precisiones establecidos por la Organizacion Meteorológica Mundial (OMM) Guía de Instrumentos y Métodos de. Observación Meteorológicos. OMM-N° 8. Edición de 2014

En tal sentido es necesario que San Gaban confirme si va proporcionar sensores nuevos para reemplazo en casos que los sensores tengan desfase con errores no aceptables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: 7.1.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que San Gabán S.A. no proporcionará ningún sensor nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SAN GABAN S.A.-3

Nro. de convocatoria: 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESTACIONES METEOROLOGICAS E INSTALACIÓN DE TANQUES

**EVAPORIMETRICAS** 

Ruc/código :20612715999Fecha de envío :05/08/2024Nombre o Razón social :BUILDTECH S.A.C.Hora de envío :20:13:39

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

7.3.1. ESTACIÓN METEOROLÓGICA PATRÓN

El Contratista contará con una ESTACIÓN METEOROLÓGICA PATRÓN, el cual deberá contar con un certificado vigente con una antigüedad máxima de 12 meses

Se observa que la estacion meteorológica Patron no puede ser otra estacion DAVIS ya que esta marca no poseen estaciones patrones, vale resaltar que un equipo Patron debe ser superior al modelo Davis, y al mínimo debe ser compatible con los estandares establecidos por el SENAMHI y la OMM en tanto se solicita precisar precisar que el equipo patron debe ser estaciones mas confiables equivalentes a las especificaciones técnicas de estaciones meteorológicas automáticas de la red nacional del SENAMHI a fin de garantizar la calidad de los datos luego del mantenimiento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.3 Literal: 7.3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que se requiere únicamente que la estación de patrón cuente con un certificado con una antigüedad no mayor a 12 meses. Por lo tanto, el método descrito por el postor puede ser aplicado, siempre y cuando se disponga de dicho certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SAN GABAN S.A.-3

Nro. de convocatoria: 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESTACIONES METEOROLOGICAS E INSTALACIÓN DE TANQUES

**EVAPORIMETRICAS** 

Ruc/código :20612715999Fecha de envío :05/08/2024Nombre o Razón social :BUILDTECH S.A.C.Hora de envío :20:13:39

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

TANQUE EVAPORIMÉTRICAS CLASE A

Material: Acero inoxidable (0.80 mm)

Se observa que el espesor del acero inoxidable considerado es inferior a 1mm, lo que no permite obtener una base rigida y sin ondulaciones, en tanto esta característica es elemental para obtener una buena medición en la evaporación, ya que la Organización Mundial de Meteorologia estable que los tanques de Evaporación deben poseer como una característica tener una base completamente plana, en tanto para lograr esto se debe considerar un espesor superior a 1.5mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.2 Literal: 7.1.2.1. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que el espesor de 0.80 mm para la superficie de la tina es un valor referencial, siendo este el mínimo exigido para dicha superficie. Por lo tanto, los postores tienen la libertad de presentar sus ofertas con una dimensión igual o superior a la requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null